

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía.
Demandante: Dora Elisa Betancur.
Demandados: Jesús Ariel Ramírez Aristizábal.
Rad: 2019-00060.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 099

La parte demandante presenta solicitud para que se fije fecha y hora para el remate del bien inmueble debidamente secuestrado y avaluado, procede este despacho a fijar fecha y hora para el remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula 103-19340, debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de menor cuantía promovido por la señora DORA ELISA BETANCUR C.C. 24.388.463 en contra del señor JESUS ARIEL RAMIREZ ARISTIZABAL C.C. 17.171.013.

Para tal fin se señala el día **MIÉRCOLES CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10 a.m.)**.

Será oferta admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del avalúo del bien inmueble y postor hábil quien consigne el CUARENTA POR CIENTO (40%) del mismo.

La licitación empezará a la hora indicada y tendrá una duración de una (1) hora.

Expídase el correspondiente cartel de remate y copias del mismo y entréguesele a la parte interesada para su publicación en la prensa de más amplia circulación del lugar de ubicación del bien (LA PATRIA O La REPUBLICA) o en una radiodifusora local un día DOMINGO, con antelación no inferior a diez (10) días anteriores a la fecha señalada para el remate.

Se advierte a la parte interesada que, con la publicación del aviso, deberá allegar al proceso un certificado de tradición del inmueble objeto del proceso, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, conforme lo dispuesto por el art. 450 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 038 del 7 de abril de 2021</p> <p>ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO</p>
--

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía.
Demandante: Dora Elisa Betancur.
Demandados: Jesús Ariel Ramírez Aristizábal.
Rad: 2019-00060.

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ANSERMA, CALDAS.

AVISA:

Que ha señalado la hora de las 10:00 de la mañana del día MIERCOLES 5 DE MAYO DE 2021, para que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA, instaurado por la señora DORA ELISA BETANCUR C.C. 24.388.463 en contra de JESUS ARIEL RAMIREZ ARISTIZABAL C.C. 17.171.013, radicado bajo el número 2019-00060, tenga lugar la diligencia de REMATE:

BIEN INMUEBLE A REMATAR: Un lote de terreno o solar ubicado en la carrera 3 N° 6-21/33, mejorado con casa de habitación de dos plantas cubierta con teja de barro, parada sobre cuadros de madera y bases de piedra con paredes de adobe y embutido que mide once metros con veinte centímetros de frente por once metros de centro más o menos , distinguido con ficha catastral número 01 00 0045 0010-000, con folio de matrícula inmobiliaria N° 103-19340 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, cuyos linderos se encuentran en la escritura numero quinientos veinticinco (525) otorgada en la Notaría única de Anserma con fecha 27 de julio de 1973; y que son ###Por el frente con la carrera tercera 3, por un costado con predio de Julia Navarro, por el otro costado con propiedad de un señor de apellido Flores y por el fondo con predio de Arturo Orozco y sucesores de Luis Isaza###.

AVALUO: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$133.618.500 M/CTE.)

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo o sea en este caso NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$93.532.950 MCTE.) y postor hábil, quien previamente consigne el 40% del valor del avalúo, en este caso CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$53.447.400 MCTE.).

Para los fines indicados en el artículo 450 del código general del proceso, entréguese copia del presente aviso a la parte interesada para su publicación con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico “La Patria o La República” o en una radiodifusora local un día DOMINGO.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora a lo menos. Para los fines pertinentes se expide el presente aviso. Hoy seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

SECUESTRE..... MARIA INES CIFUENTES NIETO.

Calle 11 N° 6-08 apto. 2, Chinchiná, Caldas. Celular 3183416945 – 3148559686. Correo electrónico: maincini@hotmail.com.

ROBERTO BAENA GOMEZ
Secretario

Firmado Por:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía.
Demandante: Dora Elisa Betancur.
Demandados: Jesús Ariel Ramírez Aristizábal.
Rad: 2019-00060.

AGUSTIN DE LA CRUZ VELEZ SAENZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ba3740dfe4f3910468732d40d9e233347f47a881f9616571cd4daf20d98bbff9
Documento generado en 06/04/2021 02:28:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>